



Lanús, 13 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.870.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado el traslado del cargo Coordinación de Estadísticas, donde continuará designado en el cargo mencionado el agente Julián Andrés LIBONATTI, con Legajo N° 26.025/9;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Trasládese a partir del 01 de junio del año 2022, un cargo Categoría 226, Coordinación de Estadísticas, a la Dirección de Tecnología Aplicada, de la Dirección General de Centro Único de Comando y Control, en la órbita de la Subsecretaría de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Oficina 1523.

Artículo 2º: Continúe designado partir del día 01 de junio del año 2022, el agente Julián Andrés LIBONATTI, con Legajo N° 26.025/9, en un cargo categoría 226, Coordinador de Estadísticas, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 1523, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por